

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2015.

A).- ENCUENTRO ASCENSO A DIVISIÓN DE HONOR, ZARAUTZ RT – ALCOBENDAS RUGBY

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El árbitro del encuentro informa en el acta que expulsó al jugador del club Alcobendas Rugby, Liviu FERTU, licencia nº 1220409, porque después de un placaje se ha quedado de pie enganchado con un contrario, se encaran ambos. El jugador Liviu FERTIU golpea al contrario con el puño. El jugador agredido pudo seguir en el juego. El jugador agresor se disculpó al finalizar el encuentro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 89 c) participar en pelea entre jugadores está considerado como Falta Leve 3, correspondiendo a esta falta una sanción de uno (1) a tres (3) encuentros de suspensión. Esta es la tipificación de la falta en la que se debe encuadrar la acción atribuida en el acta al jugador Liviu FERTU. En la imposición de la sanción que corresponda este Comité tendrá en cuenta la circunstancia atenuante de que el jugador no ha sido sancionado con anterioridad (Art. 107 b del RPC).

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial al jugador del Club Alcobendas Rugby, Liviu FERTU, licencia nº 1220409, por comisión de Falta Leve 3 (Art. 89 c del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que se establece en el art. 76 del RPC.

SEGUNDO.- Amonestación al Club Alcobendas Rugby. (Art. 104 del RPC).

B).- SUSPENSIÓN AL JUGADOR ANDRÉS RANGEL MORENO DEL CLUB RUGBY SANT CUGAT POR ACUMULACIÓN DE SUSPENSIONES TEMPORALES.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El jugador Andrés RANGEL MORENO, Lic. nº 0901697, ha sido objeto de tres suspensiones temporales en los encuentros que disputó su Club, CR Sant Cugat, en las fechas 2 de noviembre de 2014, 10 de enero de 2015 y 18 de abril de 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el 2º párrafo del Art. 89 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC), la tercera “expulsión temporal” de un jugador en la



temporada deportiva supondrá la sanción de uno (1) encuentro oficial de suspensión con su Club. Circunstancia que se da en el caso del jugador Andrés RANGEL MORENO.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial con su club al jugador del Club **CR Sant Cugat, Andrés RANGEL MORENO, Lic. nº 0901697**, (Art. 89 del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece el Art. 76 del RPC.

SEGUNDO.- AMONESTACIÓN al Club CR Sant Cugat. (Art. 104 del RPC).

C).- SUSPENSIÓN AL JUGADOR KEPA IBARGUREN ALBERDI DEL CLUB ZARAUTZ RT POR ACUMULACIÓN DE SUSPENSIONES TEMPORALES.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El jugador Kepa IBARGUREN ALBERDI, Lic. nº 1703480, ha sido objeto de tres suspensiones temporales en los encuentros que disputó su Club, Zarautz RT, en las fechas 27 de septiembre de 2014, 31 de enero de 2015 y 19 de abril de 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el 2º párrafo del Art. 89 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC), la tercera “expulsión temporal” de un jugador en la temporada deportiva supondrá la sanción de uno (1) encuentro oficial de suspensión con su Club. Circunstancia que se da en el caso del jugador Kepa IBARGUREN ALBERDI.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial con su club al jugador del Club **Zarautz RT, Kepa IBARGUREN ALBERDI, Lic. nº 1703480**. (Art. 89 del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece el Art. 76 del RPC.

SEGUNDO.- AMONESTACIÓN al Club Zarautz RT. (Art. 104 del RPC).

D).- SUSPENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

División Honor

ORBEGOZO, Mikel	1702662	Hernani CRE	18/04/2015
CARTER, Joh Uthon	0706314	C.R. El Salvador	18/04/2015

Copa S.M. El Rey

TUDELA, Matías	1208530	C.R. Cisneros	19/04/2015
----------------	---------	---------------	------------



Fase Final División de Honor B

RANGEL, Andres (s)	0901697	C.R. Sant Cugat	18/04/2015
SALAZAR, Fco. Javier	0110266	Ciencias Sevilla	18/04/2015
GALARRAGA, Josu (s)	1701637	C.D. Zarautz	19/04/2015
IBARGUREN, Kepa	1703480	C.D. Zarautz	19/04/2015

Ascenso a División de Honor B

GARDEAZABAL, Álvaro	1706144	Universitario Bilbao	19/04/2015
ROMERO, Miguel Ángel	0806322	Albacete R.C.	19/04/2015
ALCALDE, Victorio	1005727	C.R. Badajoz	18/04/2015
RODRIGUEZ, Ismael	1208895	C.R. Alcalá	18/04/2015
LOPE'Z-TAMAYO, Pedro Enrique	1203028	C.R. Alcalá	18/04/2015

Campeonato España Sub 21

GASPAR, Alex	0900282	C.R. Sant Cugat	19/04/2015
LÓPEZ, Joan	0901052	U.E. Santboiana	19/04/2015
RUIZ, Lucas	1208307	C.R. Liceo Francés	12/04/2015

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Madrid, 22 de abril de 2015

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Rafael SEMPERE
Secretario en funciones

